



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 26 ABR 2018

DECRETO N° 2645 /2 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Marín Reyes Nelly Patricia	0.5	24-04-2018	24-04-2018
2	Muñoz Cueto Eduardo Manuel	01	24-04-2018	24-04-2018
3	Silva Lazcano Maritza del Carmen	01	24-04-2018	24-04-2018
4	Sura Sepúlveda Irma Priscila	0.5	24-04-2018	24-04-2018
5	Sepúlveda Berrios Gemita del C.	01	24-04-2018	24-04-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/CGB/TC/ym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (5)
- ✓ Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
RECURSOS HUMANOS